



## MINISTERIO DE SALUD SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

### Disposición 744 - E/2016

Buenos Aires, 01/09/2016

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300002104/16-4 del Registro del Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR) y,

#### CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo tramita la categorización e inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD de la institución "CERMI SALUD S.A." en la modalidad prestacional Servicio de Rehabilitación Nivel I.

Que la institución cuenta con domicilio legal en la calle Viamonte N° 1546, piso 5°, oficina 503, Código Postal N° 1055, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la calle Presidente Perón N° 1045, Código Postal N° 1646, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Que el día 14 de julio de 2016 se llevó a cabo la Auditoría en terreno, obrando agregada al expediente el acta respectiva, en la que consta que se procedió a notificar a la representante legal del establecimiento.

Que se procedió a la evaluación de los antecedentes del servicio de la mencionada institución según la Resolución Ministerial N° 47/01 NORMAS DE CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN y Resolución Ministerial N° 1328/06.

Que para la evaluación mencionada se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por la Resolución en cita y por la Resolución N° 14/00 del PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDSPBAIPD).

Que merituando la constatación en terreno y la documentación aportada, la Junta Evaluadora emitió el informe que hace a su competencia de fecha 19 de julio de 2016, en el que concluye que la institución se encuentra en condiciones de categorizar en la modalidad prestacional Servicio de Rehabilitación Nivel I con atención a niños, jóvenes y adultos en los Servicios Ambulatorios de: Atención Médica, Servicio Social, Servicio de Terapia Física, Servicio de Psicología, Servicio de Terapia Ocupacional, Servicio de Fonoaudiología y Servicio de Psicopedagogía.

Que obra agregado al expediente el Formulario de Constancia de Categorización para la modalidad prestacional de Servicio de Rehabilitación Nivel I.

Que la DIRECCIÓN de PROMOCIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS del SNR han tomado



la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta por aplicación de los artículos 1º, inciso f), apartado 3) de la Ley Nº 19.549, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en virtud de las facultades conferidas al SNR por los Decretos Nros. 1193/98 y 627/10, y Disposición SNR Nº 1176/11.

Por ello,

LA DIRECTORA  
DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º — Categorízase a la institución “CERMI SALUD S.A.”, C.U.I.T. Nº 30-70997309-2, con domicilio legal en la calle Viamonte Nº 1546, piso 5º, oficina 503, Código Postal Nº 1055, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la calle Presidente Perón Nº 1045, Código Postal Nº 1646, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º — Encuádrese la atención brindada por el citado establecimiento en la modalidad Servicio de Rehabilitación Nivel I con atención a niños, jóvenes y adultos en los Servicios Ambulatorios de: Atención Médica, Servicio Social, Servicio de Terapia Física, Servicio de Psicología, Servicio de Terapia Ocupacional, Servicio de Fonoaudiología y Servicio de Psicopedagogía.

ARTÍCULO 3º — Inscribáse a la institución “CERMI SALUD S.A.”, en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 4º — Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 5º — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese. — MARÍA ALEJANDRA FREY, Directora Nacional, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 09/09/2016 Nº 65932/16 v. 09/09/2016

**Fecha de publicación:** 09/09/2016

